

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 19 de mayo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Superintendencia de Notariado y Registro allegó respuesta al oficio N° 576 con fecha del 07 de octubre de 2020. Provea

Katherine



INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ
Secretaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00068
Proceso Pertenencia.
Demandante: Argemiro Murcia Ávila
Demandado: Herederos indeterminados de Alejandro Murcia Moya
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Susa, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 32.

De hoy **26 de mayo de 2022**

La Secretaria

INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ.

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:

**Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46465142e7fc1e72bf33f7758b1a0498a82a1c6344c95bf4825a99baf8a409f**

Documento generado en 25/05/2022 04:37:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**